



CUT: 13003 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048 -2019-ANA

Lima, 04 MAR. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2019-ANA-OA-UCT emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorando N° 330-2019-ANA-OPP/UPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 116-2019-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI, define a la Directiva como un documento por el que se establecen normas técnico-administrativas de carácter operativo y se determinan procedimientos o acciones internas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, siendo que según su clasificación, la Directiva General es aquella que contiene disposiciones de aplicación a más de un órgano del Ministerio, o de los programas, proyectos especiales u organismos públicos adscritos;

Que, la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA" establece normas y procedimientos administrativos para la asignación de viáticos y pasajes en comisión de servicios, así como la rendición de cuentas documentada de los gastos que realicen dentro y fuera del territorio nacional, los funcionarios y servidores y personal contratado bajo cualquier modalidad que preste servicios conforme a las condiciones contractuales pactadas con la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración sustenta la necesidad e importancia de modificar y actualizar la directiva a que hace referencia el considerando precedente, remitiendo, para tal efecto, el proyecto de directiva correspondiente;

Que, con Memorando N° 330-2019-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga su conformidad a la citada propuesta de directiva, recomendando proseguir con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 116-2019-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable en cuanto a la procedencia de la aprobación de la propuesta de la Directiva General denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", a través de la emisión de la resolución Jefatural respectiva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA" de fecha 18 de noviembre de 2013.

Artículo 3°.- Disponer la adecuación de los procedimientos administrativos en trámite, a las disposiciones contenidas en la Directiva General aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua